





€), siendo el importe del IVA a repercutir el de setecientos treinta y nueve euros con treinta y cinco céntimos (739,35€), por lo que el importe total asciende a (4.260,05€).

III. Con la siguiente distribución por anualidades:

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTA RIA</b>	<b>EJERCICIO</b>	<b>PRINCIPAL</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL</b>
640	2023	2.095,70€	440,10€	2.535,80€
227.06	2023	1.425,00€	299,25€	1.724,25€
	<b>TOTAL</b>	<b>3.520,70€</b>	<b>739,35€</b>	<b>4.260,05€</b>

IV. En todo lo demás, el contrato se regirá por las mismas condiciones previstas en el contrato inicial.

Y en prueba de conformidad se firma esta adenda en el lugar y fecha al principio mencionados.

Madrid, a la fecha de la firma digital

Por la CNMC

Por ALBALÁ GESTIÓN DOCUMENTAL S.L.

Firmado por \*\*\*4473\*\* USUA  
BEITIA (R: \*\*\*\*9197\*) el día  
22/12/2022 con un certificado  
emitido por AC Representación

Don. José Manuel Bernabé Sánchez

Dña. Usua Beitia Zubiaur